Principales temas abordados en la Reunión Ordinaria del Consejo Mercado Común (CMC)

Paraná, 16 de diciembre de 2014

## *Parlamento MERCOSUR*

Se ha incorporado Venezuela al Parlamento del MERCOSUR

## *Decisiones de interés aprobadas:*

* Dec. CMC Nº 32/14 “Complementación y articulación MERCOSUR - UNASUR”

Esta normativa aprobó los lineamientos para la complementación y articulación del MERCOSUR y la UNASUR.

* Dec. CMC Nº 34/14 “Mecanismo de fortalecimiento productivo del MERCOSUR - UNASUR”

Se aprobó el Mecanismo de Fortalecimiento Productivo del MERCOSUR, destinado a promover el desarrollo de acciones integradas para el fortalecimiento de capacidades productivas conjuntas, en sectores que serán identificados de común acuerdo, con el objetivo de contribuir a que la dinámica del intercambio comercial responda a las necesidades y aspiraciones de todos los Estados Partes.

Asimismo, en esta norma reglamentó este Mecanismo.

* Dec. CMC Nº 35/14 “Prórroga regímenes especiales de importación”

Se prorrogó hasta el 30 de junio de 2015 la Decisión CMC N° 39/11 “Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por razones de desequilibrios comerciales derivados de la coyuntura económica internacional”.

*Sobre este punto, cabe mencionar que en octubre pasado se publicó en el Boletín Oficial el Decreto Nº 1676/14 elevando únicamente el DIE para diez posiciones arancelarias, de las cuales dos corresponden a nuestro sector, a saber: 1) NCM 8480.41.00 “Moldes para metales o carburos metálicos; para el moldeo por inyección o compresión” y NCM 8903.99.00 “Yates y demás barcos y embarcaciones para recreo o deporte, barcas (botes) de remo y canoas; los demás”.*

*El resto de las posiciones habían sido incorporadas en el Decreto Nº 25/13 que elevaba el DIE para 100 NCM, de acuerdo a lo aprobado en el MERCOSUR de autorizar a cada Estado Parte a subir los aranceles, transitoriamente, para ese número de posiciones.*

*Este Comunicado fue remitido a la base metalúrgica.*

Luego, la misma Decisión, prevé que los países del MERCOSUR podrán, entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2015, con carácter excepcional y transitorio, mantener los regímenes nacionales de importación de bienes de capital actualmente vigentes.

* Dec. CMC Nº 39/14 “Fondo MERCOSUR de garantías para micro, pequeñas y medianas empresas”

Se reglamentó el Fondo de Garantías que, en síntesis, garantizará operaciones de crédito contratadas por micro, pequeñas y medianas empresas con sede en el territorio de los Estados Partes vinculadas a actividades de integración productiva.

* Dec. CMC Nº 42/14 “Suscripción del Memorándum de Entendimiento de Comercio y Cooperación Económica entre el MERCOSUR y la República del Líbano”

Mediante esta Decisión se aprobó el Acuerdo de referencia.

El mismo tiene por objeto fortalecer las relaciones entre los países firmantes, intercambiando información comercial y estableciendo criterios a los fines de negociar a futuro el establecimiento de una zona de libre comercio.

* Dec. CMC Nº 43/14 “Suscripción del Acuerdo Marco de Comercio y Cooperación Económica entre el Mercosur y la República Tunecina”

Mediante esta Decisión se aprobó el Acuerdo de referencia.

Al igual que en caso anterior, la suscripción de este Acuerdo Marco, tiene por objeto favorecer el acercamiento de las partes, fortaleciendo las relaciones económicas entre los países firmantes con la intención de negociar a futuro un acuerdo de libre comercio.